



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-11925-25 Contratación Dr. Jávega - Asistente Letrada MF6 UF de Delitos Contra las Personas MPF NQN (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6510, Punto 21, inciso 5°) se autorizó la utilización del orden de mérito del concurso que tramita por el Expediente N° 0122-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la contratación de un (1) Asistente Letrado/a, categoría MF-6, con destino a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Galia Borelli, lo que suceda primero.

Que, conforme surge del acta de examen elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 11925-25), quien continúa en el orden de mérito es el Dr. Maximiliano Jávega, DNI 28.653.493.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, el nombrado se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Disponer la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Dr. Maximiliano Jávega, DNI 28.653.493, en el cargo de Asistente Letrado, categoría MF-6, con destino a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Galia Borelli, lo que suceda primero, a partir del 10 de diciembre del 2025.

2°) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de

Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

led/11925-25